OFERENTE 1

PARA	**VISUALSTOCK SAS**
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	
NIT/CC	**900515527-5**

OFERENTE 2

PARA	**PLANEAMOS**
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	
NIT/CC	**900747760-0**

OFERENTE 3

PARA	**GIOVANNY ZUÑIGA GARCIA**
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	
NIT/CC	**6199200**

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle, de conformidad con los principios de transparencia y ajustándose a las disposiciones legales que regula la contratación de las Empresas Sociales del Estado, lo invita ofertar dentro del proceso de selección de mínima cuantía los siguientes bienes y/o servicios:

1. **OBJETO**: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DEL VALLE

2. **ESPECIFICACIÓN TECNICA** Mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas del Hospital Psiquiátrico del Valle

1.4.1 AREAS:

Zona	Tipo
Gerencia y Jurídica	Termoacústica
Corredores	Termoacústica
Salas de Monitoreo	Termoacústica
Área Administrativa	Termoacústica
Área de investigación y subgerencia Científica	Termoacústica
Edificio de Fisioterapia	Termoacústica
Calderas y Almacén	Termoacústica
Servicio de Alimentos, almacén y lavandería	Termoacústica
Salas 1 y 2	Termoacústica
Salas 3 y 4	Termoacústica
Salas 5 y 6	Termoacústica
Salas 7 y 8	Termoacústica
Salas 10 y 11	Termoacústica
Urgencias y Farmacia	Termoacústica
Sala de inimputables	Termoacústica
Mantenimiento	Termoacústica
Quioscos sala 7,8, jardín de Hospital día	Tejas PVC
Salas de monitoreo	Tejas barro y fibrocemento
Área de almacenamiento en guadual	Tejas barro y fibrocemento

1.4.2. ACTIVIDADES GENERALES

- Limpieza general de cubierta, canales y bajantes (retiro de polvo, residuos orgánicos, sedimentos y material suelto),
- Lavada general en cubiertas de teja termoacústica
- Revisión visual de las cubiertas.
- Ajuste y reapriete o remplazo de tornillería existente en cubiertas de teja termoacústica.
- Verificación básica de traslapos y puntos singulares.
- Limpieza puntual de zonas intervenidas.

1.4.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

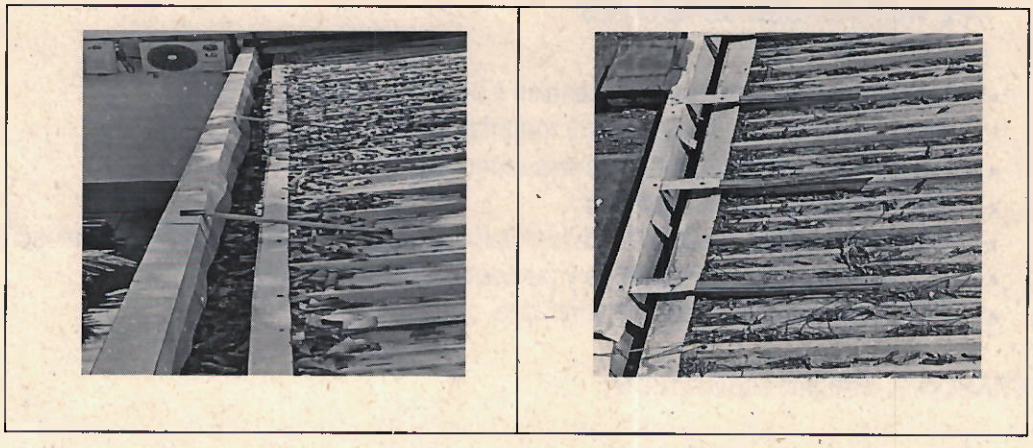
- **Técnicos especializados:** Dos técnicos capacitados y certificados para trabajos en altura, junto con un coordinador responsable de supervisar la seguridad y el progreso de los trabajos.

1.4.4. PROCEDIMIENTO SUGERIDO DE MANTENIMIENTO

a) **Limpieza de Acumulaciones**: Utilización de sopladores de hojas, aspiradoras industriales y herramientas manuales para eliminar hojas, ramas y otros desechos.

b) **Revisión de Desagües y Canaletas**: Asegurar que las canaletas estén libres de obstrucciones, utilizando mangueras de alta presión y herramientas especializadas como sondeadora de drenajes para desatascar cualquier acumulación de residuos.

c) **Inspección de Materiales**: Verificar que las cubiertas no presenten daños visibles como fisuras, desgaste de materiales o acumulación de agua. En caso de encontrar alguna anomalía, se recomienda repararla inmediatamente después de ser aprobado los materiales y suministros requeridos



d) **Tratamiento de Superficies**: Si es necesario, aplicar tratamientos preventivos contra hongos, moho o corrosión en las superficies expuestas. remplazo de tornillos, capelotes, sikaflex y cintas solapas.



1.4.5. FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO

a) Mantenimiento Regular: se requiere realizar la limpieza preventiva al menos cada 60 días teniendo en cuenta que este es el periodo estimado para realizar un barrido total del hospital en las áreas de cubiertas y por sus características de gran incidencia de árboles se hace necesario repetir esta labor especialmente durante las temporadas de mayor caída de hojas temporadas de vientos fuertes y lluvias frecuentes siendo esta una de las zonas de la ciudad con mayor índice de lluvias aisladas y/o permanentes

b) Mantenimiento Correctivo: Se deben realizar rutinas de inspección visual semanales a las canales y bajantes y caso de detectar fallas durante la inspección, realizar el mantenimiento correctivo en el menor tiempo posible para evitar inundaciones por falta de medios de desalojo del agua, deterioro de la infraestructura e incremento de los riesgos de afectación personas, muebles y enseres .

c) Monitoreo Continuo: El coordinador deberá realizar un monitoreo constante de las condiciones de las cubiertas y la seguridad de los operarios durante todo el proceso. mediante inspecciones físicas.

1.4.6. INFORME DE PROGRESO

- Informe Detallado

Semanalmente y en coordinación con el Técnico Administrativo de Servicios Administrativos se oficializará el plan de trabajo asignando las respectivas ordenes de trabajo y utilizando el formato existente de control se llevará el control detallado de actividades realizadas

- **Informe consolidado**: Se requiere al final de cada ciclo intervención, entregar un informe detallado sobre las condiciones de las cubiertas, los trabajos realizados con evidencias fílmicas o fotográficas del estado inicial y final durante la intervención de cada área y las recomendaciones para futuras intervenciones.

Este plan garantizaría la conservación de las cubiertas en buen estado, reduciendo riesgos y mejorando la eficiencia de las instalaciones.

1.5 OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cumplir con las obligaciones del articulo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, a saber: Procurar el cuidado integral de la salud de sus empleados; contar con los elementos de protección de personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; informar al HOSPITAL de la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y novedades del contrato; participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el HOSPITAL, los Comités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales; cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSS; informar oportunamente al Hospital toda novedad derivada del contrato.

El contratista deberá suministras los elementos y equipos utilizados por el personal, andamios certificados y homologados, sogas de poliamida para montar las líneas de vida, 2 tablas de caminar sobre los techos en madera o metálicas, arnés, casco, herramienta menor, entro otros, los cuales deberá ingresar al hospital debidamente remisionados y los cuales serán objeto de auditoria por parte de la Supervisión del contrato o de grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista deberá dotar a todo su personal de los equipos de seguridad, deberá también dotar a su personal de elementos protección personal requeridos sin costo adicional para la entidad, dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente y las demás directrices que sobre el particular sean impartidas por las autoridades competentes, cuya aplicación será objeto de revisión previo al inicio de actividades y durante la ejecución del contrato.

En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que su personal cuente con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios, pacientes y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo.

- **Equipos de Protección Personal (EPP)**: Uso de arneses, cascos, botas de seguridad, tapabocas, guantes y equipos para trabajos en altura.

- **Equipos y Herramientas solicitadas**: Escaleras de tamaño acorde a las áreas a intervenir, sopladoras industriales, aspiradoras industriales, mangueras, insumos para barrido, lavado, ajustes y reparaciones de las cubiertas y cualquier otra herramienta o equipo que el contratista defina requerir,

1.6 TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Se entenderá por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1.50 o más sobre un nivel inferior. Para la ejecución de la obra el personal del CONTRATISTA deberá utilizar los elementos de seguridad necesarios acordes con la normatividad emanada del Ministerio de la Protección Social.

En casos de requerirse trabajos por encima de las alturas permitidas en lugares confinados o susceptibles de ser calificados como de alto riesgo, el personal contratista deber a asegurar las capacitaciones y las certificaciones legales pertinentes para realizar este tipo de actividades.

3.CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

- Se adjudicará la contratación al oferente siempre que la cotización cumpla con todas las condiciones técnicas del bien o servicio.
- El Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de selección.
- La oferta deberá incluir las condiciones de la prestación del servicio o la entrega del bien y las Garantías comerciales ofrecidas.
- La validez de la oferta deberá ser de mínimo treinta (30) días. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez.

- El plazo estimado de ejecución no podrá ser superior al establecido en la solicitud de oferta
- El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto
- En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá
- En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
- Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada

FECHA DE RECEPCION DE OFERTA:	SE ESTABLECE EN LA PLATAFORMA SECOP II
	En todo caso no serán tenida en cuenta dentro del proceso la ofertas que llegue extemporáneamente
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**$ 125.767.062** En todo caso si la oferta excede el valor de la disponibilidad presupuestal no será tenida en cuenta y se rechazará la oferta
LUGAR DE ENVIO DE OFERTAS	Solo se recibirán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:	Desde la formalización de contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle - Calle 5 # 80-00 (o en la sede Bellavista, cuando sea necesario)
FORMA DE PAGO:	EL HOSPITAL cancelará al contratista 30 días posterior a la presentación de la factura que se genere conforme al servicio prestado, previa certificación de cumplimiento de recibo a satisfacción del bien y los requisitos legales por parte del supervisor del contrato.
REQUISITOS PARA EL PAGO	**a.** Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del mismo
	b. Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, así como del pago de la ARP en caso de que el contratista se afilie a esta última).
	GARANTIA SOLICITADA

GARANTIAS De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 numeral 8 del Estatuto Interno de Contratación, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100) SMLMV. **Excepcionalmente de acuerdo a la naturaleza o circunstancias del contrato se podrán solicitar su expedición**	**GARANTÍA PRESUNTA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos."	X
	CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y extenderse por el término de este y cuatro (04) meses más.	X
	ANTICIPO: El valor del amparo de anticipo será equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie y permanecerá vigente durante todo el plazo contractual y ciento veinte (120) días más.	N/A
	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y ciento veinte (120) días más.	X
	EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más	X
	DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de del servicio	X
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.	**1.** Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el contrato.	
	2. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.	
	3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	
	4. Acatar y solucionar las objeciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la calidad y oportunidad de lo contratado, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.	

	5. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.
	6. Informar al Supervisor del contrato sobre todas las circunstancias que afecten la ejecución del contrato; en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
	7. Cambiar, a su costa, cualquier elemento que presente defectos o que no cumpla con las especificaciones respectivas.
	8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.
REQUISITOS DEL OFERENTE	✓ Certificado De Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara De Comercio, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Constancia de cumplimiento del pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social, lo que se entenderá bajo la gravedad de juramento.
	✓ Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
	✓ Registro Único Tributario (RUT), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal Contraloría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Verificación ante la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Natural o Jurídica), debidamente diligenciado.
	✓ Certificado Sistema de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
	✓ Formato SARLAFT, debidamente diligenciado, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud

4. DEDUCCIONES:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el HOSPITAL no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PROCULTURA	1,00%
PRODESARROLLO	2,00%
PROUNIVALLE	2,00%
PROHOSPITALES	1,00%
PROSEGURIDAD ALIMENTARIA	0,20%
PRO DEPORTE	2.5 %
PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0.50%
UCEVA	0,50%

NOTA IMPORTANTE: El anterior cuadro solo es un estimativo de los descuentos y en todo caso el posible contratista será quien asuma los porcentajes y descuentos correspondientes que estén vigentes en el momento de la acusación de pagos.

ADVERTENCIA: Conforme a lo establecido en el artículo 31 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 015 del 01 de octubre de 2024, esta solicitud no constituye, por si sola oferta comercial, por consiguiente, no obliga a celebrar contrato, quedando el Hospital en libertad de desistir unilateralmente del proceso de contratación, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

Atentamente,

EVERARDO GARCIA RAMIREZ
Líder Servicios Administrativos